



Expte. Ref. 00028671/2012

Córdoba, 01/06/12

VISTO:

La solicitud de rectificación del acta de Exámenes N° 00005 libro N° 00022 por parte de la Profesora Esther Custo (a fs. 1), Módulo Trabajo Social, Carrera Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social a distancia, respecto a la alumna Aschemacher Liliana Mabel y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de Exámenes por parte de la profesora, donde se registró nota 9 (nueve) y correspondía ausente.

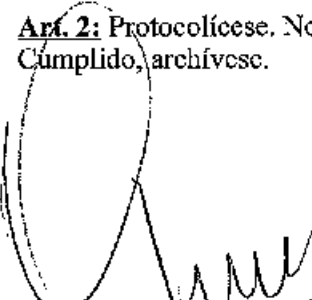
Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar acta de Exámenes N° 00005 libro N° 00022 fecha 16/04/2012, correspondiente al Módulo Trabajo Social, Carrera Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social a distancia, en donde dice Aschemacher Liliana Mabel, D.N.I. N° 32.214.340 nota 9 (nueve), **debe decir** Aschemacher Liliana Mabel, D.N.I. N° 32.214.340 nota "ausente", todo ello de acuerdo al informe docente obrante a fojas 1 del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Area Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dña. MARIANA FABRICE, SECRETARÍA
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

149/12